

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

1751 *ORDEN de 17 de diciembre de 1982 por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Burgos, en el recurso contencioso-administrativo 27/1982, interpuesto por doña María del Carmen Neila García.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 27/1982, interpuesto por doña María del Carmen Neila García, Auxiliar de la Administración de Justicia, que ha actuado en su propio nombre y representación, contra la Administración General del Estado, defendida por el Abogado del Estado, contra denegación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición en su día interpuesto contra la Resolución de la entonces Dirección General de Justicia por el descuento que le fue hecho de ocho días de su haber correspondiente al mes de enero de 1980, se ha dictado sentencia por la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Burgos, con fecha 27 de noviembre pasado, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que desestimando las causas de inadmisibilidad propuestas y estimando el recurso interpuesto por doña María del Carmen Neila García, contra el acuerdo de la Dirección General de Justicia de veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta y nueve y contra la desestimación presunta del recurso de reposición formulado contra dicho acuerdo, debemos anular y anulamos los citados actos por su desconformidad con el ordenamiento jurídico, declarando en consecuencia el derecho de la actora a percibir a cantidad líquida retenida que importa la cifra de nueve mil ciento cincuenta y cinco pesetas, sin hacer una expresa imposición de costas. A su tiempo devuélvase el expediente a su procedencia con certificación de esta sentencia a sus efectos.

Así por esta nuestra sentencia de la que se unirá certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de diciembre de 1982.—P. D., el Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

Ilmo. Sr. Secretario Técnico de Relaciones con la Administración de Justicia.

1752 *RESOLUCION de 15 de diciembre de 1982, de la Subsecretaria, por la que se anuncia haber sido solicitada por don Pablo de Zulueta y Tessa la sucesión en el título de Conde de Torre Díaz.*

Don Pablo de Zulueta y Tessa ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Torre Díaz, vacante por fallecimiento de don Alfonso de Zulueta y Ruiz Tagüe, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 15 de diciembre de 1982.—El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

1753 *RESOLUCION de 15 de diciembre de 1982 de la Subsecretaria, por la que se notifica a don Antonio Pignatelli de Aragón y de la Gándara y a don Luis G. de Llanza y de Bobadilla el acuerdo recaído en el expediente de sucesión del título de Marqués del Valle de Oaxaca.*

Don Antonio Pignatelli de Aragón y de la Gándara y don Luis G. de Llanza y de Bobadilla solicitaron la sucesión en el título de Marqués del Valle de Oaxaca, anunciando dichas peticiones en el «Boletín Oficial del Estado» de 21 de febrero de 1980.

Transcurrido el período legal de prueba sin que los peticionarios hayan documentado su pretensión, se les tuvo por apartados del procedimiento con fecha 30 de abril de 1980.

Lo que se hace saber a los interesados mediante el presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el número 3 del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Contra este acuerdo podrán formular los interesados o, en su caso, sus sucesores recurso de alzada en el plazo de quince días a partir de la inserción de esta notificación en el periódico oficial.

Madrid, 15 de diciembre de 1982.—El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

1754 *RESOLUCION de 15 de diciembre de 1982, de la Subsecretaria, por la que se convoca a don Nuno Pedro de Seguíer Pinto da Costa Lumbrales y a don Antonio Jaime de Seguíer Pinto da Costa en el expediente de rehabilitación del título de Conde de Lumbrales.*

Don Nuno Pedro de Seguíer Pinto da Costa Lumbrales y don Antonio Jaime de Seguíer Pinto da Costa han solicitado la rehabilitación del título de Conde de Lumbrales, lo que de conformidad con lo que dispone el número 25 de la Real Orden de 21 de octubre de 1922 se anuncia para que, en el plazo de quince días a partir de la publicación de este edicto, puedan alegar los interesados lo que crean convenir a sus respectivos derechos.

Madrid, 15 de diciembre de 1982.—El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

1755 *RESOLUCION de 15 de diciembre de 1982, de la Subsecretaria, por la que se anuncia haber sido solicitada por don Ricardo López de Carrizosa de Hoyos la sucesión en el título de Duque de Algeciras.*

Don Ricardo López de Carrizosa y de Hoyos ha solicitado la sucesión en el título de Duque de Algeciras, vacante por fallecimiento de su madre doña Mercedes de Hoyos y Sánchez, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 15 de diciembre de 1982.—El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

1756 *RESOLUCION de 15 de diciembre de 1982, de la Subsecretaria, por la que se anuncia haber sido solicitada por doña María Asunción Carabaño Goytia la sucesión en el título de Marqués de los Alamos del Guadalete.*

Doña María Asunción Carabaño Goytia ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de los Alamos del Guadalete, vacante por fallecimiento de don Miguel Goytia Machimbarrena, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 15 de diciembre de 1982.—El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

1757 *RESOLUCION de 15 de diciembre de 1982, de la Subsecretaria, por la que se anuncia haber sido solicitada por doña Amelia del Pilar Calvo de Velas, en nombre y representación de su hija, menor, María Josefa de Ybarra Calvo, cuya patria potestad ostenta, la sucesión en el título de Vizconde de Santo Domingo de Ybarra.*

Doña Amelia del Pilar Calvo de Velas, en nombre y representación de su hija, menor de edad, María Josefa de Ybarra Calvo, cuya patria potestad ostenta, ha solicitado la sucesión

en el título de Vizconde de Santo Domingo de Ybarra, vacante por fallecimiento de su padre don Domingo María de Ybarra y Lechuga, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 15 de diciembre de 1982.—El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

1758 *RESOLUCION de 15 de diciembre de 1982, de la Subsecretaría, por la que se anuncia haber sido solicitada por don Francisco López y Martín de Vargas la rehabilitación en el título de Barón de Valdeciervos.*

Don Francisco López y Martín de Vargas ha solicitado la rehabilitación del título de Barón de Valdeciervos, concedido a don Joaquín de Arascot y Balaguer en 1791 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de tres meses a partir de la publicación de este edicto para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 15 de diciembre de 1982.—El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

1759 *RESOLUCION de 15 de diciembre de 1982, de la Subsecretaría, por la que se anuncia haber sido solicitada por don Alfonso Escrivá de Romaní y de Miguel la sucesión por cesión en el título de Marqués de Aguilar.*

Don Alfonso Escrivá de Romaní y de Miguel ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Aguilar, por cesión que del mismo le hace su padre don Fernando Escrivá de Romaní y Mora, lo que se anuncia a los efectos de lo dispuesto en los artículos 6 y 12 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren perjudicados por la mencionada cesión.

Madrid, 15 de diciembre de 1982.—El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

1760 *RESOLUCION de 15 de diciembre de 1982, de la Subsecretaría, por la que se anuncia haber sido solicitada por don Rafael de Urbina y de la Quintana la rehabilitación en el título de Marqués de Villarrica de Salceao.*

Don Rafael de Urbina y de la Quintana ha solicitado la rehabilitación del título de Marqués de Villarrica de Salceao, concedido a don José de Salceao en 13 de noviembre de 1703 y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de tres meses a partir de la publicación de este edicto para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 15 de diciembre de 1982.—El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

1761 *RESOLUCION de 15 de diciembre de 1982, de la Subsecretaría, por la que se anuncia haber sido solicitada por don Diego del Alcázar y Caro la rehabilitación en el título de Vizconde de Benaesa.*

Don Diego del Alcázar y Caro ha solicitado la rehabilitación en el título de Vizconde de Benaesa, concedido a don José Caro Roca Ruiz-Bonomi en 14 de abril de 1739 y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de tres meses a partir de la publicación de este edicto para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 15 de diciembre de 1982.—El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

1762 *RESOLUCION de 15 de diciembre de 1982, de la Subsecretaría, por la que se anuncia haber sido solicitada por don Nicolás Cotoner y Cotoner la rehabilitación en el título de Conde de La Gomera.*

Don Nicolás Cotoner y Cotoner ha solicitado la rehabilitación del título de Conde de La Gomera, concedido a don Guillén Peraza de Ayala y Rojas en 1515 y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de tres meses a partir de la publicación de este edicto para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 15 de diciembre de 1982.—El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

1763 *RESOLUCION de 15 de diciembre de 1982, de la Subsecretaría, por la que se anuncia haber sido solicitada por don José Caruana Velázquez la sucesión en el título de Marqués de Villamayor de Santiago.*

Don José Caruana Velázquez ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Villamayor de Santiago, vacante por fallecimiento de su madre, doña Ethelvina Velázquez Stuyck, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 15 de diciembre de 1982.—El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

1764 *RESOLUCION de 15 de diciembre de 1982, de la Subsecretaría, por la que se anuncia haber sido solicitada por doña Esther María Koplowitz Romero de Juseu la sucesión por cesión en el título de Marqués de Campoflorido.*

Doña Esther María Koplowitz Romero de Juseu ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Campoflorido, por cesión de don Enrique Romero de Juseu y Armenteros, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos de los artículos 6 y 12 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren perjudicados por la mencionada cesión.

Madrid, 15 de diciembre de 1982.—El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

1765 *RESOLUCION de 15 de diciembre de 1982, de la Subsecretaría, por la que se anuncia haber sido solicitada por doña Alicia María Koplowitz Romero de Juseu la sucesión por cesión en el título de Marqués de Bella Vista.*

Doña Alicia María Koplowitz Romero de Juseu ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Bella Vista por cesión de don Enrique Romero de Juseu y Armenteros, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos de los artículos 6 y 12 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren perjudicados por la mencionada cesión.

Madrid, 15 de diciembre de 1982.—El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

MINISTERIO DE DEFENSA

1766 *ORDEN 111/02325/1982, de 2 de diciembre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 19 de julio de 1982, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Isidoro Esteban Lacedonia, tercer Miquinista de la Armada.*

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes de una, como demandante, don Isidoro Esteban Lacedonia, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 6 de febrero de 1980 y de 3 de diciembre de 1980, se ha dictado sentencia, con fecha 19 de julio de 1982, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que, estimando el recurso interpuesto por don Isidoro Esteban Lacedonia contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de seis de febrero y de tres de diciembre de mil novecientos ochenta, sobre haber pasivo de retiro (manante del) Decreto-ley seis mil novecientos setenta y ocho, debemos anular y anulamos los referidos acuerdos, como disconformes a derecho, y, en su lugar, declaramos el derecho del recurrente a que se le efectúe nuevo señalamiento de pensión de retiro con porcentaje del noventa por ciento sobre la base correspondiente, con especial condena en costas a la Administración.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»